

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318465756**

**CARLOS ALBERTO ESPINOZA SALINAS
9.809.706-6
18 NORTE 5 1/2 OTE. #1249 TALCA, TALCA
SUPERMERCADO,CARNICERIA,ROTISERIA,ALMACEN,PANADERIA,BA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS**

TALCA, 25/01/2018

RES. EX. N° 77318080724 /

VISTOS: La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, por la contribuyente identificada precedentemente, y;

CONSIDERANDO: 1°) Que el contribuyente, mediante solicitud presentada el 04/01/2018, pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionará en su establecimiento ubicado en: 5 ½ Oriente N°3016, Talca:

MAQUINA REGISTRADORA

MARCA : CASIO
MODELO : SE-S2000
SERIE : 5814822
TARJETA FISCAL : 197500
CAJA NUMERO : 1

**RESOLUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DEL S.I.I. QUE AUTORIZA EL USO DE LA MAQUINA:
NUMERO 2095 DE FECHA 25/05/2010**

a) Se deberá programarlas para imprimir la operación de venta con su número correlativo en el vale-boleta y en la cinta de auditoria simultaneamente, como asimismo dicho número correlativo no deberá volver a cero (0) al efectuar la reposición a cero y registrar el informe "Z". El señalado informe "Z" de ventas diarias deberá imprimir un número correlativo en cada arqueo, el cual deberá avanzar hasta completar su capacidad máxima (9.999). Además deberá programarse para imprimir la fecha en el vale y en la cinta de auditoria en forma simultanea.

b) Se deberá inhabilitar la Posición "RF" de la chapa de la máquina, la cual permite anular vales que reemplazan a las boletas que ya han sido emitidos.

c) Adicionalmente, se deberá deshabilitar las siguientes teclas:

Tecla RECEIPT ON/OFF

Tecla POST RECEIPT

Tecla CPN

Tecla OPEN

Tecla PD

Tecla RF

Tecla CE1 y CE2

Tecla VAT

Tecla %-

Tecla -

Tecla +%

- c.1) Tecla RECEIPT ON/OFF: Permite desactivar la emisión del vale-boleta
- c.2) Tecla PD: Permite abrir la gaveta emitiendo un vale que no constituye venta, para registrar egresos de caja
- c.3) Tecla RF: Permite registrar devoluciones de dinero y anular diferentes partidas o items dentro de un vale
- c.4) Tecla CE1 Y CE2: Permite realizar conversión de valores en base a tipos de cambio
- c.5) Teclas VAT: Permite el recargo de dinero bajo el concepto de impuestos emitir el desglose
- c.6) Tecla POST RECEIPT: Permite emitir copia del vale-boleta
- c.7) Tecla %-: Permite otorgar descuentos, por lo tanto deberá programarse para que otorgue un descuento máximo del 50%
- c.8) Tecla %+: Permite el recargo de valores en ciertos porcentajes
- c.9) Tecla CPN: Permite registrar cupones
- c.10) Tecla OPEN: Permite cancelar temporalmente una limitación en el número de dígitos que se pueden introducir para un precio unitario.

Para proceder a desactivar las teclas mencionadas precedentemente, deberá efectuarse un bloqueo de funciones a través del modo servicio y se inhabilitarán físicamente retirando el resorte de contacto de la tecla a la membrana del teclado.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos exigidos por el Servicio, expresamente dispuestos en Resolución N° 2095 de fecha 25 de mayo de 2010.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del DL 825 y la Resolución N° 2172, de 21 de agosto, de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Autorízase, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° y el reemplazo del timbraje de rollos por Control de formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá adherir en la máquina registradora en un lugar visible de preferencia en el frontis de éstas, la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca del uso legal de la máquina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ENRIQUE ALBERTO SANDOVAL SANDOVAL
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



Distribución

Sr. CARLOS ALBERTO ESPINOZA SALINAS
18 NORTE 5 ½ ORIENTE N° 1249 - TALCA

Depto. de Asistencia al Contribuyente

Expediente

Archivo de Máquinas

Grupo de Asistencia al Contribuyente